MRA/rao

Expdt: JUVEN-00004-2026 / 2026_PRPRE_00001

TABLÓN DE ANUNCIOS

EDICTO

SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO JUVEN-00008-2026, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2026, SOBRE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS JUVENTUD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ 2026., del siguiente tenor literal:

DECRETO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Tras acuerdo del Pleno ordinario de 18 de febrero de 2026 por el que se aprueba provisionalmente el presupuesto general de la Diputación Provincial de Cádiz para la anualidad 2026, quedando aprobado definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 53, de fecha 19 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Según el expediente tramitado por el Servicio de Juventud del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación, para reconocer públicamente iniciativas, proyectos, actividades y trayectorias que contribuyan al desarrollo, la participación y la promoción de la juventud en la provincia de Cádiz., para la anualidad 2026; objeto del presente informe, en el que consta orden de incoación del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha13 de abril de 2026.

TERCERO.- Los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, se llevaran a cabo mediante concurrencia competitiva y con carácter exclusivamente honorífico, sin generar ningún derecho de naturaleza económica.

CUARTO.- Mediante decreto JUVEN-00002-2026 del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 13 de abril de 2026, se llevó a cabo la incoación del expediente de los premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026.

QUINTO.- Mediante decreto JUVEN-00004-2026, del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 24 de abril de 2026, se llevó a cabo la aprobación de la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026 y se procedió a la apertura del plazo de solicitud, cuya presentación fue de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial, así como, en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/11/2026 14:02:27
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==		

SEXTO.- Durante el transcurso del plazo de presentación, se constató un elevado volumen de consultas técnicas por parte de entidades y jóvenes interesados referentes a la aportación de documentación gráfica y la obtención de las cartas de recomendación requeridas en la Base 6.4, por lo que con el fin de fomentar la máxima participación y cumplir con la finalidad de reconocer públicamente las iniciativas que contribuyan al desarrollo de la juventud en la provincia, se llevó a cabo mediante decreto JUVEN-00005-2026 de fecha 03 de junio de 2026 la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026 por un periodo de 15 días hábiles adicionales, terminando dicho plazo el 30 de junio de 2026.

SÉPTIMO.- En ejercicio de las atribuciones que la cláusula 8ª de la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026, objeto del presente informe, otorga al Órgano Instructor para impulsar el procedimiento, por lo que el 14 de octubre de 2026 se emitió decreto JUVEN-00006-2026, en el que se procedió a la aprobación de la lista de solicitudes admitidas y desestimadas, la designación y convocatoria de los integrantes de la Comisión de Valoración para realizar las valoraciones y efectuar una propuesta razonada de concesión de dichos premios.

OCTAVO.- La Comisión de Valoración se reunió el día 21 de octubre de 2026 a los efectos de informar la instrucción realizada y de concretar el resultado de la evaluación efectuada por el Órgano Instructor, conforme a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 8.5 de la Convocatoria.

NOVENO.- Por todo lo anteriormente expuesto y como órgano colegiado, la Comisión de Valoración ha emitido con fecha de 28 de octubre de 2026, informe favorable acerca de la instrucción realizada, que asimismo contiene el resultado de la evaluación efectuada a efectos de que por este Órgano Instructor se formule propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada.

En relación al expediente de otorgamiento de premios en el ámbito de la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz 2026, aprobada mediante Decreto JUVEN-00004-2026 de 24 de abril de 2026 y publicada en el en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Juventud del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía en el que se fundamenta la necesidad, filosofía y línea de participación de la propuesta de la convocatoria de los Premios Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, para la anualidad 2026, objeto del presente informe, en el que consta orden de incoación del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, de fecha 13 de abril de 2026.

Visto el decreto JUVEN-00006-2026, de 14 de octubre de 2026, del órgano Instructor por el que se procedió a la aprobación de la lista de solicitudes admitidas y desestimadas de esta convocatoria de premios.

Visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 28 de octubre de 2026, donde se informa favorablemente sobre la instrucción realizada, y el resultado de la evaluación efectuada.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas en la base 8ª de las Bases Reguladoras de la convocatoria, resuelvo:

Código Seguro De Verificación	nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/11/2026 14:02:27
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==		

PRIMERO.- Detallar la puntuación final obtenida por los solicitantes que concurrían a los Premios Juventud 2026, con indicación de la categoría y proyecto presentado, la propuesta de puntuación tanto por criterio de valoración como puntuación final obtenida, quedando especificado en el Anexo I del presente decreto.

SEGUNDO.- Asignar a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos, la condición de premiados en la presente convocatoria, con indicación de la categoría que corresponde según el proyecto correspondiente valorado conforme a los criterios establecidos en los apartados 6, 8.5 y 8.6 de la convocatoria, quedando relacionados en el Anexo I del presente decreto.

TERCERO.- Desestimar la solicitud especificada en el Anexo II del presente decreto, indicando el motivo por el cual queda excluida de la presente convocatoria.

CUARTO.- Las entidades o personas ganadoras en cada una de las categorías de la convocatoria Premios Juventud Diputación de Cádiz 2026, según las valoraciones recogidas en la tabla Anexo I serían:

- Categoría 1.- Asociacionismo y Participación Juvenil: Asociación Novare Emprendimiento.
- Categoría 2.- Ciencia e Investigación, Innovación y Tecnología: Raúl Velasco González.
- Categoría 3.- Promoción de la inclusión sociolaboral de personas jóvenes con discapacidad: Fundación para el Desarrollo del Deporte Cádiz CF.
- Categoría 4.- Innovación y Emprendimiento: Asoc. Social Navegantes de Esperanza. Categoría 5.- Arte y Cultura: APADIS Bahía de Algeciras.
- Categoría 6.- Deporte y Vida Saludable: Desierta.
- Categoría 7.- Igualdad y diversidad sexual y/o de género: Desierta.
- Categoría 8.- Desarrollo sostenible y medio ambiente: Grupo Ornitológico Universitario de Cádiz.

QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, atendiendo a lo expresado en la base 8ª, apartado 8.6 de la presente convocatoria.

SEXTO.- Otorgar 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto, para que los interesados presenten por los medios ya detallados en el apartado 7.1, las alegaciones que consideren oportunas ante esta resolución provisional. La propuesta de resolución en ningún caso generará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz la resolución definitiva de la concesión.

Código Seguro De Verificación	nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/11/2026 14:02:27
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==		

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIÓN

A continuación se presenta la tabla recopilatoria general con la evaluación completa de todos los proyectos analizados por la Comisión de Valoración de los Premios Juventud 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz, desglosada por categorías y según los cinco criterios de valoración establecidos en la Base 8.5 de la convocatoria:

- **C1:** Carácter modélico o de buena práctica (máx. 10 pts).
- **C2:** Cartas de recomendación motivadas (máx. 10 pts).
- **C3:** Carácter innovador y originalidad (máx. 20 pts).
- **C4:** Calidad técnica o trayectoria (máx. 30 pts).
- **C5:** Impacto positivo de la actuación en la juventud (máx. 30 pts).

Categoría	Candidato / Proyecto	C1 (10)	C2 (10)	C3 (20)	C4 (30)	C5 (30)	Puntuación Final (100)
1. Asociacionismo y Participación	Asoc. Novare Emprendimiento	9	9	17	26	26	**87**
	Cruz Roja Juventud Cádiz	9	8	15	26	28	**86**
	Asoc. de Scouts de España - Scouts de Andalucía	9	8	13	27	27	**84**
	Asociación Abaniko	8	8	14	25	27	**82**
	Asoc. de Mujeres con Discapacidad	8	8	15	23	26	**80**
	Asoc. Milenaria (Miguel Gutiérrez)	8	7	16	23	24	**78**
	José Antonio Sánchez / Soc. Algecireña Fomento	7	7	13	22	22	**71**

Código Seguro De Verificación	nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/11/2026 14:02:27
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==		

Categoría	Candidato / Proyecto	C1 (10)	C2 (10)	C3 (20)	C4 (30)	C5 (30)	Puntuación Final (100)
	Asoc. Cultural Tuna de Sociales de Jerez	6	6	10	20	18	**60**
2. Ciencia, Investigación e Innovación	Raúl Velasco González	8	8	17	25	23	**81**
3. Inclusión Sociolaboral Discapacidad	Fundación para el Desarrollo del Deporte Cádiz CF	9	9	16	27	28	**89**
4. Innovación y Emprendimiento	Asoc. Social Navegantes de Esperanza	8	7	16	22	24	**77**
5. Arte y Cultura	APADIS Bahía de Algeciras (Isabel Navarro)	9	9	17	26	27	**88**
	Ángel Medina Linares	8	8	17	25	24	**82**
8. Desarrollo Sostenible y M. Ambiente	Grupo Ornitológico Universitario de Cádiz	9	8	16	26	25	**84**
	Mª del Carmen Pina Lorente (Ayto. Jerez)	8	8	15	24	26	**81**
	Natalia Rodríguez Ruiz / Fernando J. Rodríguez	8	7	15	23	24	**77**
	Yago Piera Martínez	7	7	16	24	22	**76**
	Juan Pedro Romero Benítez	7	7	14	23	22	**73**

Código Seguro De Verificación	nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/11/2026 14:02:27
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==		

ANEXO II. SOLICITUDES NO VALORADAS

Categoría	Candidato / Proyecto	Motivo
6. Deporte y Vida Saludable	Ayuntamiento de El Bosque (Theo Pino)	No refleja proyección y/o contribución reseñable y destacable a la transmisión de valores y hábitos de vida saludable.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	03/11/2026 14:02:27
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nqf2u6e3QWrdEbH41/97Sw==		